

que a resultado que con el yguirio de vecinos que
 la ciudad tiene se aya salido y ha yan de anparado los qui
 vientos con gran daño y peligro de susperdicion y de los que
 quedan muchos por falta de pan anformos y los
 que aia de gramal cosa nunca lita e mstragudat
 raciones tales que de las se puede considerar el miserable
 estado que ayan sin remedio se halla la ciudad ni e s
 peranca del cielo y del cielo portanto = acordaron
 se escriba a sumagasta señores de susperdicion y de susper
 cando se mande a mediar que por los tres
 medio sea que la ley en que se manda dar blanca s
 de que sacaran de tanta de que daria como tra xeren
 se suspenda para que la ciudad a ynque no sea mas
 de por dos años sala que la propiudad muestre
 fue feto el dicho que el pan que la ciudad comprare
 se de xer saca de don de los comprar librement
 solo impida por los lugares por do. Para que con esto
 se esfina de domas que a los señores comisarios se
 pacione con el m i que sobre ello se pache
 como a las veinte leguas de comp mas bien se pa
 uiere nombraron comisario Alonso de San
 martin y Juan de andrés ordo y Juan de ca refido
 re y de que a ello se catara el mejor modo de
 propio epoque. De susperdicion de que el que a de
 susperdicion que con ellos se daria y el de m

forma:
 Don Alonso de...
 Magelini

Guar morena

